



## Uso de la tarjeta **equipa tu casa**

Podrás utilizar tu tarjeta del programa **“equipa tu casa”** en cualquier establecimiento o comercio afiliado al programa que comercialice productos que cumplan con lo siguiente:

Ser productos, materiales de construcción, herramientas, aparatos, utensilios o servicios que sirvan para:

1. Mejoramiento de algún elemento del hogar que se encuentre en mal estado, por ejemplo, techos, pisos, puertas, ventanas, entre otros.
2. Mejoramiento de sistemas de conexiones a servicios como drenaje, agua potable o electricidad.
3. Acondicionamiento de espacios del hogar, como instalación de lámparas, gabinetes de baño, jardines, aire acondicionado, entre otros.
4. Reparación de un espacio físico para mejorar la condición de vivienda de las familias.
5. Elementos arquitectónicos que por su uso apoyan a la reducción del gasto de la vivienda.
6. Equipamiento para adecuaciones de vivienda por alguna discapacidad o limitación física.
7. Equipamiento sostenible, el cual se entenderá como aquel producto o servicio:
  - I. Con alguna etiqueta o sello de la [“Guía de Etiquetas para un Consumo Responsable publicada por la SEMARNAT”](#), en sus apartados: “Muebles y construcción” o “Energía y electrónicos”.
  - II. Certificado por alguna de las NOM establecidas en el Anexo “Ecotecnias y ecotecnologías para la línea de apoyo sustentabilidad” de los [“Criterios Técnicos para una Vivienda Adecuada”](#) publicados por la CONAVI y/o las [“Normas de Eficiencia Energética Vigentes”](#) de CONUEE.
  - III. Comprobar un ahorro o reducción en el consumo de recursos en las funcionalidades o descripción del producto avalado o reconocido por un tercero.
8. Ser utilizado para realizar obras destinadas a la renovación, rehabilitación, acondicionamiento, conservación o mejora de una vivienda.
9. Mano de obra relacionada con el numeral anterior.



## Quedan excluidos artículos de entretenimiento y fines lúdicos

La tarjeta no podrá ser utilizada en comercios dedicados a:

1. Juegos con apuestas, concursos y sorteos.
2. Servicios de blindaje.
3. Comercialización o intermediación de bienes inmuebles.
4. Comercialización o intermediación de metales preciosos y joyas.
5. Subasta o comercialización de obras de arte.
6. Comercialización de vehículos.
7. Arrendamiento de inmuebles.
8. Minería.
9. Productos farmacéuticos, perfumería o cosméticos.
10. Servicios médicos y hospitales.
11. Bares y restaurantes.
12. Centros de entretenimiento y conciertos.
13. Juguetes y artículos deportivos.
14. Agencias de viajes y aerolíneas.
15. Bebidas, hielo o tabaco.
16. Mensajería y paquetería.
17. Agricultura, cría de animales, pesca o caza.
18. Servicios de alojamiento temporal.